

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 23 de 1987

Visto el presente expediente n° 295/86 cde. n° 28 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 639/87 a los efectos de lograr la provisión de un balancín tipo liviano // (para 500 kg. aproximadamente) con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 936 de fecha 20 de octubre ppdo. (confr. fs. 34), habiéndose expedido respecto de // las ofertas presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 51.

Que, es necesario tener presente el fracaso de // las convocatorias realizadas así como la urgencia en satisfacer la necesidad denunciada.

Que, oída la Comisión y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 639/87 y adjudicar a la firma "SOLETRA S.A.C.I.F." -por única oferta válida (precio equitativo)- de acuerdo a su presupuesto de fs. 45/46 y por el importe total de AUSTRALES CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (A 5.760,76), amparando el procedimiento en lo establecido por el art. 61, inc. 61, segundo párrafo del decreto 5720/72, reglamentario de la Ley de Contabilidad.

2°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año /// 1987.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.


JOSÉ SEVERO CABALLERO